

Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Jueves, 12 de junio de 1986. — Número 116

Página 1.409

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA 3. Otras disposiciones		4. Otros anuncios Santander. – Licencia para instalar un tanque de gasó-	
II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Santa Cruz de Bezana. – Licencia para instalación de una industria de productos plásticos y derivados del mismo en Soto de la Marina	1
Otras disposiciones		en solo de la Ivianna	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. – Expedientes alta tensión números 10/86, 12/86, 13/86, 15/86, 16/86 y 17/86	1.409	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
UL ADBAINUCTO ACIÓNI BALINUCIDA I		2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2. Subastas y concursos		Juzgado de Paz de Camargo.—Expediente número 46/85	
Ribamontán al Mar. – Devolución de fianza solicitada por don Jesús Cospedal Cagigal	1.411	Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 182/86, 26/85 y 1/85	
Villacarriedo, – Devolución de fianza solicitada por don Higinio Pérez Sainz	1.411	Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 377/85, 377/85 bis, 442/86, 1.926/84 y 180/85	
Juntas Vecinales de Sobremazas, San Vítores, Ceceñas y Hermosa. – Subasta de aprovechamientos de caza menor	1.411	Audiencia Territorial de Burgos.—Expediente número 236/86	
3. Economía y presupuestos		Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 207/86, 1.993/85 y 1.699/85	
Santa Cruz de Bezana. – Exposición de la cuenta gene- ral del presupuesto ordinario y la de administración del		Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expediente número 463/86	
patrimonio del ejercicio de 1985	1.412	Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. – Expediente nú- mero 245/84	

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Ruiz Miera para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Los Llaos (San Vicente de la Barquera).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 19 de mayo de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 10/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, denominada «Derivación al

C. T. Tremeo».

Tensión: 20 KV. Longitud: 475 metros. Conductor: LA-56. Origen: Línea tramo «Soña-Miengo». Final: Centro de transformación «Tremeo».

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Tremeo-Rumoroso».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V. Instalación situada en Rumoroso, término municipal de Polanco.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 21 de mayo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 12/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección

de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Castillo-Noja y derivaciones».

Tensión: 20 KV. Longitud: 2.300 metros. Conductor: LA-110.

Origen: Apoyo número 26 de la línea «Venta La Zorra-Castillo».

Final: Apoyo número 18.

A C. T. «Fonegra», de 337 metros.

A C. T. «Socaire», de 20 metros.

A C. T. «Papagallo», de 120 metros.

Instalación situada en los términos municipales de Arnuero y Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 20 de mayo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 13/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección

de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Mendina».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V. Instalación situada en barrio Mendina, término municipal de Liendo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 20 de mayo de 1986.—El director pro-

vincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 15/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección

de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Pereda».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V. Instalación situada en el barrio de Mollaneda, término municipal de Liendo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 20 de mayo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 16/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección

de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Villaviad».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V. Instalación situada en barrio Villaviad, término municipal de Liendo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 20 de mayo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 17/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección

de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Derivación al C. T. abajo indicado.

Tensión: 12 KV. Conductor: LA-56. Origen: Línea «Laredo-Oriñón». Final: C. T.

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Las Cárcobas».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V. Instalación situada en el barrio Las Cárcobas, término municipal de Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 20 de mayo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Recibidas definitivamente las obras de «cerramiento del porche del centro escolar», y solicitada por el contratista don Jesús Cospedal Cagigal la devolución de
la fianza, se hace público para que, durante el plazo
de quince días, contados a partir del siguiente al de la
inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por
razón del contrato garantizado.

En Ribamontán al Mar a 25 de marzo de 1986.—

El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Higinio Pérez Sainz, domiciliado en La Canal de Villafufre, de las obras del Plan Provincial de 1983 para Villacarriedo, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles.

Villacarriedo a 23 de mayo de 1986.—El alcalde

(ilegible).

JUNTAS VECINALES DE SOBREMAZAS, SAN VÍTORES, CECEÑAS Y HERMOSA

(Ayuntamiento de Medio Cudeyo)

Anuncio de subasta

Objeto.—Se saca a subasta el aprovechamiento de caza menor de los montes:

Cotillo: Número 316 de U. P., de la pertenencia de Sobremazas. Tipo de tasación, 23.600 pesetas.

Cabarga: Número 317 de U. P., de la pertenencia de San Vítores. Tipo de tasación, 10.900 pesetas.

De Vicente: Número 315 de U. P., de la pertenencia de Ceceñas y Hermosa. Tipo de tasación, 21.500 pesetas.

Todos los montes relacionados anteriormente, que representan 560 hectáreas, caza menor por cinco años, bajo el tipo base de licitación de 56.000 pesetas (100 pesetas por hectárea).

Fianza provisional.—20% del tipo base de licitación.

Fianza definitiva.—40% del tipo base de licitación. Anuncios.—Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario, así como los de señalización del coto.

Condiciones.—Los aprovechamientos se realizarán y regirán por los pliegos generales de condiciones para este tipo de aprovechamientos en montes de actividad pública.

Plicas.—Las plicas para cada Junta Vecinal se presentarán en sobre cerrado en las oficinas del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito del 20% de la tasación.

Fecha de subasta.—Al día siguiente hábil transcurridos que sean veinte, también hábiles, al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las once de la mañana en la Casa Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El precio índice a que se refiere el apartado 3º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, será el resultante de aumentar en un 100% el precio base de licitación.

Medio Cudeyo a 25 de abril de 1986.—Los presidentes de las Juntas Vecinales (ilegibles).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y la de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden ser examinadas y formular reparos y observaciones que estimen pertinentes, por escrito, por cualquier habitante del municipio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con lo establecido en el artículo 716 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 9 de junio de 1986.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE POTES

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 27 de febrero de 1986, con el voto favorable de cuatro concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistito cuatro concejales y han votado cuatro, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, las bases de ejecución y la plantilla de personas.

Gastos

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 11.542.152 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 12.415.000 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 1.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 508.069 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales, 500.000 pesetas. Capítulo 7. Transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.

Total gastos, 26.166.221 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1. Impuestos directos, 7.647.431 pesetas. Capítulo 2. Impuestos indirectos, 885.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 6.976.790 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 8.600.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 2.056.000 pesetas.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

Total ingresos, 26.166.221 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Potes a 17 de abril de 1986.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Carmen Ruiz García, «Panificadora Bellavista», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de gasóleo C de 7.600 litros, a emplazar en Bellavista, 209, Cueto.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 30 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Doña María del Carmen Traspuesto Arce ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra para acondicionar un local situado en el pueblo de Somo, edificio «Clopasa», con destino a pescadería.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días há-

biles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 26 de mayo de 1986.—El

alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA **EDICTO**

Por don Miguel Angel Gómez Ruiz, ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía, para la instalación de una industria de productos plásticos y derivados del mismo en el pueblo de Soto de la Marina,

avenida Fernando Saiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 22 de abril de 1986.—El al-556

calde, J. Antonio Velasco Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PAZ DE CAMARGO

Expediente número 46/85

Don Jesús Bringas Collado, juez de Paz del Juzgado

de Camargo,

Hago saber: Que en el juicio de faltas registrado bajo el número 46/85, seguido ante este Juzgado por insultos y malos tratos, siendo denunciante doña María Jesús Gómez Velategui y denunciado don Serón Dibán Ibrahím se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así.

Sentencia.—En Camargo a 5 de febrero de 1986. El señor don Jesús Bringas Collado, juez de Paz, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre insultos y malos tratos de palabra y obra, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante doña María Jesús Gómez Velategui, mayor de edad, casada, dependienta y vecina de Camargo, barrio Somavilla, número 33, y como denunciado don Serón Dibán Ibrahím, mayor de edad, casado con la denunciante, conductor, de nacionalidad siria, y con último domicilio conocido en Marbella (Málaga), avenida Ricardo Soriano, 53-5° E.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Serón Dibán Ibrahím, como autor responsable de una falta prevista en el artículo 583-2º del Código Penal en relación con el artículo 11 del mismo cuerpo legal, a la pena de treinta días de arresto menor, reprensión privada y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Bringas Collado. Firmado y rubricado.

Y encontrándose el condenado, Serón Dibán Ibrahím, en paradero desconocido se le notifica la sentencia cuyos encabezamiento y fallo se insertan en el presente edicto que será publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Camargo a 6 de febrero de 1986.—El juez, Jesús Bringas Collado.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO **DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 182/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 182/86, seguidos a instancias de don Francisco Cuétara Fernández, contra don Joaquín Pérez García, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de julio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Joaquín Pérez García, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de ju-

nio de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 26/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 26/85, seguidos a instancias de doña Carmen Eugenia Diego Rodríguez, contra don José E. Villa Sánchez y don José M. Villa Sánchez, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José E. Villa Sánchez y don José M. Villa Sánchez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1/85, seguidos a instancias de don Antonio Tixeira Horta, contra don Luis Obregón Fernández, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 3 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Luis Obregón Fernández, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 377/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 377/85, seguidos a instancias de «Mutua P. A. T. número 61 MAPFRE», contra don Juan Antonio Benavente Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 1986, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la «Mutua Patronal de Accidenes de Trabajo número 61, MAPFRE», en reclamación de cantidad, contra don Juan Antonio Benavente Rodríguez, «Fundiciones Parayas, S. A.», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo condenar y condeno a la empresa «Fundiciones Parayas, S. A.», a que abone a la Mutua la cantidad de 332.848 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere alcanzar a las entidades gestoras, con carácter subsidiario.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426-2 de la Caja de Ahorros de Santander, agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a don Juan Antonio Benavente Rodríguez, actualmente en desconocido paradero, se expide en Santander a 18 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 377/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 377/85, seguidos a instancias de «Mutua P. A. T. número 61 MAPFRE», contra don Juan A. Benavente Rodríguez y otros», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la «Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61, MAPFRE», en reclamación de cantidad, contra don Juan Antonio Benavente Rodríguez, «Fundiciones Parayas, S. A.», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo condenar y condeno a la empresa «Fundiciones Parayas, S. A.», a que abone a la Mutua la cantidad de 332.848 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere alcanzar a las entidades gestoras con carácter subsidiario.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto del Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas», más 2.500 pesetas en la cuenta 426-2 de la Caja de Ahorros de Santander, agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Fundiciones Parayas, S. A.», actualmente en desconocido paradero, se expide en Santander a 14 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABANO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 442/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 442/86 seguidos a instancias de doña Julia Miguélez Ruiz y otros, en reclamación

de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 2 de julio a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Saja's, S. A.» actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

En Santander a 2 de junio de 1986.—El secretario

(ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.926/84

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísima magistrado de Trabajo de la número dos de Santander y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.926/84, seguidos a instancias de don Ignacio Peñil Salmón, contra «Talleres Metalúrgi-

cos, S. A.», en reclamación por invalidez.

Se hace saber: Que en los autos de referencia se ha dictado providencia de fecha 22 de marzo de 1986, en la que se admite ese escrito de formalización al recurso de suplicación formulado en autos por la parte actora, y se acuerda poner en conocimiento de la demandada «Talleres Metalúrgicos», mediante edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», que tienen a su disposición en esta Magistratura de Trabajo Número dos domicilio en calle Valliciergo, 8, de Santander, las actuaciones antes referenciadas y el escrito de formalización de la actora, a los efectos de que se evacúe el trámite de impugnación al recurso formulado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Talleres Metalúrgicos, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 24 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABANO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 180/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 180/85 seguidos a instancias de don Ángel Santiago Traspuesto contra don Anto-

nio Varona Galván y talleres «Arán», en reclamación de pensión.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de junio a las nueve veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Antonio Varona Galván y talleres «Arán» actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

En Santander a 4 de junio de 1986.—El secretario

(ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 236/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 236/1986, interpuesto por don Modesto Abad Toca y otros cuatro, representados por la procuradora señora Concepción Álvarez Omaña, contra resoluciones del ilustrísimo señor alcaldepresidente del Ayuntamiento de Santander, fechas 27 de enero de 1986 y 16 de diciembre de 1985, la primera desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la última y relativa al desahucio de los ocupantes de los puestos de venta del Mercado del Este, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contenciosoadministrativa.

Burgos, 12 de abril de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Francisco Javier Delgado.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 207/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 207/86 por hurto, cito en forma legal a los denunciados don Antonio Jiménez Jiménez y don José Pablo Jiménez, por desconocerse su actual

domicilio o paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 29 de julio a las nueve treinta horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 2 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.993/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.993/85 por agresión, cito en forma legal al lesionado don Miguel Ángel Rodríguez Sáez a fin de que asista sa la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 10 de julio a las once quince horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándo-le del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 2 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.699/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.699/85 por estafa, cito en forma legal a la denunciada doña Dolores Martínez Bernabé, por desconocerse su actual domicilio a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 8 de julio a las diez treinta horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndolas que de no verificarlo las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándolas del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 14 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 463/86

A medio de la presente en virtud de autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación bajo el número 463/86, cito en forma legal a la perjudicada doña María Valle Marcelino que tuvo su último domicilio en esta ciudad y actualmente en Anglet para que comparezca a la celebración de juicio el día 30 de julio a las once diez horas ante la sala de audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y enterándola del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 3 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO EDICTO

Expediente número 245/84

Por el presente se cita a don Juan Francisco Pinto Villanueva, de cincuenta y cinco años, casado, minero, hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Villares de Yeltes, para que el día 16 de julio de 1986, y hora de las diez quince de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Solares (Cantabria), a fin de celebrar juicio de faltas con el número 245/84, al que se le cita como denunciado.

Dado en Medio Cudeyo a 26 de mayo de 1986.— La secretaria (ilegible). 674

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	22
b)	Por línea o fracción de línea en plana de 3	
	columnas	120
c)	Por línea o fracción de línea en plana de 2	
	columnas	200
d)	Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1986 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003